



San Andrés, Isla, Dieciocho (18) de Marzo de 2021

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Radicado	88001-4003-002-2018-00013-00
Demandante	Edificio Hansa Reef
Demandado	Hernando Buitrago Roso
Auto Sustanciación No.	031

Visto el informe secretarial, y el incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial de la parte pasiva **HERNANDO BUITRAGO ROSO** y a través de su apoderado general, se procederá como lo dispone el Art.129 del C.G.P., esto es, correr traslado por tres (3) días a la parte activa, para que se pronuncie al respecto., en consecuencia, el despacho.

ORDENA:

Del incidente de nulidad presentado por el apoderado judicial del ejecutado, se corre traslado por tres (3) días a la parte ejecutante para que se pronuncie.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ

Jhon M.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
SAN ANDRÉS ISLA
En San Andrés Isla a los 19
días del mes Marzo (2021) notificando el
auto anterior por anotación en Estado No. 19

La Secretaría